

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintidós, se reúne en vigésima segunda sesión ordinaria correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Ernesto Fabián Vera, Marcelo Luis Sedoff y Juan Carlos Rossberg.— Preside la sesión el concejal Marcelo Santiago Marrodán.— Se encuentra ausente la concejal María Helena Kudelko.-- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas quince minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del concejal Marcelo Sedoff.-----

**LECTURA, CONSIDERACIÓN y APROBACIÓN** de ACTA N° 027/2022 – SESION ORDINARIA - cuya copia obra en las carpetas de los señores concejales, para analizarlas y su aprobación si correspondiere.- Resultando Aprobado por unanimidad el acta mencionado.-----

**PETICIONES PARTICULARES.**-----

**PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.**-----

EXPTE N° 243/2022 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación - Solicita implementación del Sistema SUMO.- Pasa a la comisión de Transporte y Movilidad Urbana.-- EXPTE N° 244/2022 – Presidencia – Proyecto de Beneplácito – Puesta en funcionamiento Palacio de Justicia de Oberá.- Salió por Presidencia por motivos de fecha.- “VISTO: “La puesta en funcionamiento del Edificio de Tribunales” y; CONSIDERANDO: QUE, el día 05 de agosto del corriente, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Misiones, Dra. Rosana Pía Venchiarutti llevará a cabo la puesta en funcionamiento de las instalaciones del nuevo Edificio de Tribunales de nuestra Ciudad, QUE, este Cuerpo Deliberativo celebra este hecho, ya que no solo significa un gran avance para nuestra ciudad, con miras a una mejor organización y emplazamiento ordenado del órgano judicial, sino que también refleja las firmes políticas de estado de nuestro Gobierno Provincial en aras de una mejor y más satisfactoria Provincia para todos nuestros habitantes; Por ello: El Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, Declara: ARTICULO 1: SU BENEPLÁCITO por la puesta en funcionamiento del nuevo Edificio de Tribunales en nuestra ciudad.- ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.- Firmado: Santiago Marcelo Marrodán – Presidente del Concejo Deliberante; Marcia Johana Correa – Secretaria General del Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá”. - Se pone a consideración de los señores Concejales, resultando Aprobado por unanimidad.--- EXPTE N° 245/2022 – Bloque Renovadores para Adelante – Proyecto de Ordenanza: Facultando al Concejo Deliberante a otorgar reconocimiento a ciudadanos obereños.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 246/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva solicitud de autorización de adquisición en forma directa de inmueble lindante al cementerio municipal.- *Concejal Fabián Vera*: “Solicito el tratamiento sobre tablas del expediente N° 246- 2022.—Presidencia: Somete a votación de los señores concejales la moción del concejal Fabián Vera.--- Resultando aprobado por unanimidad.- *Secretaría lee*, el presente expediente.--- “Oberá, Misiones, 05 de Agosto del 2.022 Al Señor Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Sr. Santiago Marrodán – Su despacho: De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los señores Concejales, a los efectos de solicitar el tratamiento y dictado de Ordenanza respectiva a los efectos de considerar estos dos puntos: a) Reconfiguración del “Código de Planeamiento Urbano” en lo referente al lote determinado: Colonia Yermal Viejo,

Sección I, Lote N° 60, sección mayor, Partida Inmobiliaria N° 006152, definiendo esta porción de territorio como “área residencial de baja densidad (R3)”, en sustitución como área rural. Se adjunta a la presente el informe de la “Dirección de Desarrollo Urbano” en cuanto a la factibilidad para dicha reconfiguración.- b) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la adquisición en forma directa de una porción de inmueble lindante al cementerio municipal, a los efectos de ampliar el espacio de dicho predio, de acuerdo a los siguientes términos: 1) Inmueble a Adquirir: Denominación S/Catastro: Fracción del Lote 60, Parcela 054A de la Secc. 03, Municipio 55, Departamento Oberá (13), Provincia de Misiones Dimensiones: 4 (cuatro) Has.—2) Propietario: Sr. Carlos Alejandro Minoura (DNI 16.944.017).- 3) precio y forma de Pago: Importe Total: \$ 20.079.689,32 (Pesos: Veinte millones setenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve con 32/100) Forma de Pago: Contado.- Se adjunta a la presente el informe del perito tasador Sr. Hugo Alberto Ferro (martillero Público. Mat. Prof. N° 602 – Corredor Mat. Prof. N° 323 – Ingeniero Agrónomo. Mat. Prof N° 10.399), que sirve de referencia sobre la ubicación, características y el monto tasado. El presente pedido se efectúa en base a los siguientes fundamentos. – Es de público y notorio conocimiento la falta de espacio físico en el cementerio municipal a efectos de realizar las próximas inhumaciones, donde en muy poco tiempo ya no habrá posibilidades de continuar realizando estos servicios. – Una de las tareas de la comuna es contar con el espacio necesario destinado a tal fin, llevar adelante esta tarea trae aparejado una serie de obras de infraestructuras y recursos humanos para el normal cumplimiento de dichas funciones, por lo que descentralizar o reubicar parte del cementerio en otro lugar traería muchos inconvenientes en cuanto al costo de instalación, mantenimiento de los servicios, visitas de familiares, etc, por lo que lo ideal es que el cementerio local siga centralizado en un mismo espacio físico. – Ante estos inconvenientes y habiendo realizado las consultas necesarias, se presenta un residente de nuestra ciudad que cuenta con un inmueble lindante al actual “Cementerio La Piedad (Lote N° 60) y el mismo se halla dispuesto ceder y vender una fracción de dicho lote a la comuna para destinarlo a la ampliación del cementerio municipal.-- Factores que justifican la compra de este inmueble: Mantener el cementerio en el mismo lugar, ampliar con una superficie significativa en forma urgente, características topográficas ideales en cuanto al nivel de la superficie y de suelo(tierra colorada, arcilloso), disponer del oferente que quiere realizar la operación y contar actualmente con los recursos por parte de la comuna para hacer frente a dicha operación a valores normales de mercado. De esta forma se presenta una solución por la falta de espacio físico del cementerio local por varios años.— Por las actuales condiciones económicas y de mercado, donde nos enfrentamos a continuos incrementos de precios, esto lleva a resolver esta situación en forma urgente, caso contrario la situación se podrá complicar mucho por el retiro del oferente y la imposibilidad de conseguir otro predio de similares características para tal fin.- - Debemos resaltar que el régimen de contratación de la Provincia de Misiones establecido en la Ley de Contabilidad, habilita la compra directa cuando existen circunstancias o razones de urgencia, cuando exista notoria escasez de los bienes a adquirir y cuando se trate de adquisiciones de bienes que deban reunir características especiales propias, para permitir su acople o integración a otras ya existentes.- (Ley VII – N°11 – art. 85-3; inc.c,d,l).- Se adjunta al presente expediente un informe de la Dirección de Inspección General y Tránsito sobre la situación actual de los espacios disponibles del “Cementerio La Piedad”.- Sin otro particular, y esperando el tratamiento y resolución urgente del presente expediente, saludo a usted con atenta y distinguida consideración --- Ab. Pablo A. Hassan – Intendente – Municipalidad de Oberá”.- *Presidencia:* Solicita se lea nuevamente la cantidad de Hectáreas.-

*Secretaría* lo hace: “dimensiones: cuatro hectáreas”.- *Concejal Gazzo:* “Me parece hay un error ahí porque las hectáreas son seis”.— *Concejal Gazzo:* solicita anexar al expediente el lote completo con las medidas que ahí no están.- Por *Secretaría* se rectifica que son cuatro las hectáreas.--Pone a consideración el Expediente leído, para su aprobación; resultando Aprobado por unanimidad, de concejales presentes.— Por *Secretaría* se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 247/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva solicitud del Presidente del OTC para utilización de porción de vereda para construcción de rampa.- *Concejal Gazzo:* Solicita el tratamiento sobre tablas y para ello solicita un cuarto intermedio para el correspondiente tratamiento.— *Presidencia:* Pone a consideración la moción del *Concejal Gazzo.*- *Secretaría lee:* “ señor Intendente de la Ciudad de Oberá Dr. Pablo Hassan.—Su Despacho.- De mi mayor consideración: Sergio Luis Feversani, en mi carácter de presidente de la Comisión Directiva del Oberá Tennis Club (OTC) , con domicilio a todo efecto legal en la calle San Luis N° 378 de esta ciudad de Oberá, con la asistencia técnica del Arq. Marcelo Adrián Gazzo, nos dirigimos a usted, y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitarle que: 1.- Se autorice a la Institución a utilizar una porción, de Mts, 16,00 de largo y de metros 1,20 de ancho, de la vereda de la calle San Luis por sobre el frente del Club, la que será destinada a la construcción de una rampa de acceso al Estadio Dr. Luis Augusto Derna y a los salones principales del predio.--- II.- La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un acceso inclusivo para aquellas personas con problemas o discapacidades motrices que frecuentemente asisten a ese espacio de la Institución y en el cual se desarrollan un sinnúmero de actividades.--- III.- Asimismo, cabe acotar que la vereda sobre la que se peticiona el espacio para la construcción de la rampa es muy ancha, por lo que la instalación de dicho acceso no impedirá el normal tránsito de personas por aquella. Es dable mencionar que no hay otro sector de ingreso directo a esos espacios del predio de la Institución y por ello se solicita el permiso para construir el acceso en ese lugar.—IV.- Se adjunta a la presente un Croquis realizado por el Arq. Gazzo en el que se exhiben los detalles técnicos de la obra.--- A la espera de una respuesta favorable, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.--- Señor Sergio Feversani – Presidente del Oberá Tennis Club”.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales la petición leída del presente expediente.- Resultando aprobado por unanimidad de concejales presentes.— Por *Secretaría* se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 248/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva solicitud de adjudicación del Nodo – Punta Alta – Servicio público de transporte de la ciudad.- Pasa a la comisión de Transporte y Movilidad Urbana.-----

#### **DESPACHOS DE COMISIÓN.**-----

EXPTE. N° 014/2018; EXPTE. N° 344/2018; EXPTE. N° 123/2019; EXPTE. N° 001/2020; 084/2021.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA, estima que, Vistos los presentes expedientes y Considerando QUE, lo expuesto y requerido en los presentes expedientes se halla contemplado en el nuevo sistema de transporte urbano de pasajeros de la ciudad, como así también en el respectivo contrato de concesión del servicio, razón por la cual los mismos han perdido razón de ser, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° 014 - 2018 - Juventud Radical Oberá - Presenta Proyecto de creación de un Sistema de Transporte Integrado para la ciudad de Oberá. – EXPTE. N° 344 – 2018 - Juventud Radical Oberá - Solicita implementación de nuevos puntos de carga de tarjetas del transporte urbano de pasajeros. –EXPTE. N° 123 - 2019 - Bloque Partido Justicialista - Proyecto de

Ordenanza - Creando Sistema de Transbordo en el Transporte Urbano de Pasajeros de nuestra ciudad. EXPTE. N° 004 -2020 - Sr. Miguel Ángel Morales - Solicita implementación del boleto de trasbordo por parte de la empresa prestataria del servicio de transporte urbano.- EXPTE. N° 001 – 2020 - Vecinos de Villa Stemberg – Presentan inquietud respecto a recorrido del transporte urbano de pasajeros. – EXPTE N° 084-2021 - Comisión Barrio Las Palmas - Solicitan reactivación de las líneas 4B y 9C.- ARTÍCULO 2º: De forma. - Concejo Deliberante en Comisión de TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo, Mara Frontini”.- *Presidencia:* Pregunta si todos tienen en el orden del día al Expte. N° 004-2020.- *Secretaría lee la carátula:* EXPTE. N° 004 -2020 - Sr. Miguel Ángel Morales - Solicita implementación del boleto de trasbordo por parte de la empresa prestataria del servicio de transporte urbano.-*Presidencia:* Aclara que se agrega el mismo.--- Se pone a consideración el dictamen de comisión, leído.- Resultando Aprobado por unanimidad de concejales presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE. N° 262 - 2016 y EXPTE. N° 035 - 2018.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA, estima que, Visto los presentes expedientes y Considerando QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido atendidas por otros medios, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° 262-2016-Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza: Reglamento para taxis.- EXPTE. N° 035-2018 - Departamento Ejecutivo Municipal - Solicita modificación parcial de la Ordenanza N° 2491- ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo, Mara Frontini”.- Se pone a consideración el dictamen de comisión, leído.- Resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE. N° 190/2018; EXPTE. N°133/2019; EXPTE. N°154/2021.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA, estima que, Vistos los presentes expedientes y Considerando QUE, es de público conocimiento que la Empresa Capital del Monte S.A. en fecha 21 de junio del corriente año renuncia de manera irrevocable al contrato de Concesión suscripto con la Municipalidad de Oberá para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros de la ciudad de Oberá, motivo por el cual las presentes actuaciones carecerían de razón, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° 190 – 2018 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de Empresa Capital del Monte S.A. sobre modificación de Ordenanza N° 2429.- EXPTE. N° 133 – 2019 - Empresa Capital del Monte – Solicita modificaciones del servicio de transporte urbano de pasajeros.– EXPTE. N° 154 – 2021 - Bloque Todos por Nuestra Ciudad-Proyecto de Comunicación-Solicita al Departamento Ejecutivo solicite a la Empresa Capital del Monte el cumplimiento del art. 38 de la Ordenanza N° 2036 - ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo, Mara Frontini”.- Se pone a consideración el dictamen de comisión, leído.- Resultando Aprobado por unanimidad de concejales presentes.---

Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE. N° 123 - 2022 – Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva Solicitud de la señora. Semañuk Perla I para dividir y trasferir inmueble.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva solicitud de autorización para el fraccionamiento de un inmueble de propiedad de la Señora: Semañuk Perla Inés, QUE, desde el área de Desarrollo Urbano exponen que en los términos presentados el pedido de mensura particular con fraccionamiento se considera factible, siempre y cuando, en el lote B, no se realice ningún tipo de ampliación de los m2 ya construidos. QUE, se deberá mantener el Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S.) 48%, Factor de Ocupación Total (F.O.T) 1, altura máx. 7mts, y Factor de Infiltración del Suelo. (F.I.S) 20%. También deberán mantenerse los factores en caso de demolición y construcción de 0 (CERO) conforme los informes técnicos obrantes a fs. 7/24 de las presentes actuaciones, En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: AUTORICESE el proyecto de fraccionamiento del inmueble propiedad de la señora Semañuk, Perla Inés, identificado catastralmente como Sección: 007, Manzana: 0034, Parcelas 0015, Partida Municipal: 6079, que como Anexo se adjunta a la presente Resolución, el que deberá mantener F.O.S 48%, F.O.T 1, altura máx. 7mts, y F.I.S. 20%. También deberán mantenerse los factores en caso de demolición y construcción de 0 (CERO). - ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante “EN COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE”: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Gladis Mabel Bangel, Juan Carlos Rossberg, Fabián Vera, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo, Mara Frontini.- Se pone a consideración el dictamen de comisión, leído.- Resultando Aprobado por unanimidad de concejales presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 171/2022 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Resolución N° 856 -Organigrama Administrativo Municipal ad referéndum para su aprobación.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Resolución N° 856 de aprobación del nuevo Organigrama Administrativo Municipal, el cual consiste en la estructura orgánica administrativa municipal y nuevas definiciones de las Secretarías de Coordinación, de Finanzas y Desarrollo Económico, y de Desarrollo Humano y Acción Social, asignándoles diferentes Direcciones, Departamentos y áreas, todo ello con el objetivo de su óptimo funcionamiento, permitiendo la utilización de los recursos escasos del estado de manera eficaz, optimizando el correcto y normal ejercicio de la comuna. QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la estructuración y nombramiento de funcionarios en el Organigrama Municipal, y que de conformidad a lo establecido la Carta Orgánica Municipal, Artículo 111°, Inc.43 y Artículo 137. En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera; ARTÍCULO 1º: APROBAR en todas sus partes la Resolución Municipal N° 856, de fecha 2 de mayo de 2022, dictada por el Departamento Ejecutivo, ad-referéndum de este Concejo Deliberante, cuya copia como ANEXO se adjunta a la presente Resolución. ARTICULO 2º: De forma. – Concejo Deliberante, “EN COMISION de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN”. Firman los concejales: Santiago Marrodán, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Marcelo Sedoff”.—*Concejal Frontini:* “Comunicarle, que como presidente del Bloque Pro – Juntos por el Cambio, nuestro Bloque se va a abstener en la votación de este expediente, debido a que más adelante realizaremos un pedido de informe.- Gracias señor Presidente”.—*Concejal Vega:* “En mi caso la abstención radica en que el organigrama que está expuesto en este expediente, no

condice con los cargos que tienen ciertos funcionarios, hoy día. Así que para votar solicito un informe sobre la actualización de dicho organigrama; se me viene ahora un solo caso, un solo ejemplo; pero no lo voy a mencionar, pero no estaría cumpliendo la función que dice el organigrama que está expuesto en ese expediente.- Gracias, señor presidente.—Me abstengo a la votación”.--- *Presidente*: “Pone a consideración, de los señores concejales.- Por la afirmativa. (Marrodán, Vera, Bangel, Sedoff, Rossberg) y Tres Abstenciones: (Frontini, Gazzo y Vega).- Aprobado por mayoría de concejales presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 206/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Resolución N° 1129 - Autorización de instalación de tanque de Agua en Barrio Hultgren.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva Resolución N° 1129 autorizando la instalación de un tanque de agua elevado en Barrio Hultgren; Que, habiendo tomado este Cuerpo Deliberativo conocimiento de lo dispuesto en la Resolución de referencia y siendo ésta una potestad del Intendente Municipal; el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva Resolución N° 1129 autorizando la instalación de tanque de Agua en Barrio Hultgren, corresponde dictar RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE N°206-2022.- Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Resolución N°1129 - Autorización de instalación de tanque de Agua en Barrio Hultgren. - ARTÍCULO 2: de forma.- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo, y Mara Ivis Frontini”.— *Presidencia*: “Pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de Concejales presentes.---Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE. N° 209 – 2022 - Departamento Ejecutivo Municipal -Eleva modificaciones de señalética en la ciudad para adaptarla a las nuevas unidades de transporte urbano de pasajeros. *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, Departamento Ejecutivo Municipal, Departamento de Movilidad Urbana eleva modificaciones de señalética en la ciudad para adaptarla a las nuevas unidades de transporte urbano de pasajeros. QUE, se precisa expandir los espacios reservados y además modificar la señalética horizontal y vertical, teniendo en cuenta las nuevas unidades del transporte de pasajeros las cuales son de mayor dimensión y comenzado a circular desde el 01 de junio. Por lo que debe dictarse ORDENANZA, de la siguiente manera: Artículo 1º: DISPÓNGASE la ampliación del espacio reservado como “Parada del Transporte Urbano de Pasajeros” a 50 metros en total, de los siguientes puntos: • Estrada Intersección Av. Sarmiento (Tarjeta Naranja)- • Av. Italia Intersección Av. Libertad (Casa Wurm) - • Larrea Intersección Av. José Ingenieros (Casa Del Bicentenario) – •Av. San Martin intersección Ralf Singer (Grido) • 9 De Julio intersección Santa Fe - • Av. Sarmiento intersección Av. Bs As (Ex Casa Italia) - • Rio Negro intersección Av. Sarmiento (Verdulería) -• Av. Libertad intersección Neuquén (Fontana Repuestos) - • Av. Sarmiento intersección 12 de Octubre - (Rentas).-- Artículo 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización horizontal y vertical, correspondiente a las medidas adoptadas en la presente Ordenanza y conforme a las imágenes ilustrativas que como anexo forman parte de la presente. - Artículo 3º: De forma. Comisión de TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo, Mara Frontini”.- Se pone a consideración el dictamen

de comisión, leído.- Resultando Aprobado por unanimidad de concejales presentes.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE. N° 220 - 2022 – Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva Proyecto de mensura particular con fraccionamiento por vía de excepción del inmueble de propiedad del Sr. Weber Otto.

– *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva solicitud de autorización para el fraccionamiento de un inmueble de propiedad del Sr. Weber Otto; QUE, el inmueble se encuentra en una Zona de Equipamiento Productivo E2-, QUE, donde se encuentra ubicado el inmueble en cuestión existen otros fraccionamientos autorizados con medidas similares a los que se solicita; QUE, el fraccionamiento solicitado no afectaría la urbanización de la zona; El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Resuelve, ARTÍCULO 1º: Autorícese el proyecto de fraccionamiento del inmueble propiedad del señor Otto Weber, identificado catastralmente como: Departamento 13, Municipio 55, Sección 012, Manzana 0000, Parcela 128 A de acuerdo al Proyecto de Fraccionamiento que como Anexo se adjunta a la presente Resolución.- ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE”: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff .-- Se pone a consideración el dictamen de comisión, leído.- Resultando Aprobado por unanimidad de concejales presentes.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.---- EXPTE. N° 226 - 2022 – Centro de Estudiantes del Instituto Superior de Formación Docente N° 4 - Solicitan instalación de Contenedores de residuos frente a dicha Institución. – *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Centro de Estudiantes del Instituto Superior de Formación Docente N° 4, solicitan instalación de Contenedores de residuos frente a dicha Institución, QUE, en la actualidad no se dispone de contenedores de residuos en cercanías al Instituto, y éstos permitirán deshacerse de forma correcta de los diversos desechos que se genera en la Institución y además beneficiará a los vecinos de la zona. QUE, Los contenedores solicitados serían con separadores para apartar la basura orgánica, de los plásticos, cartones, entre otras cosas, como se dispone en otros puntos de la Ciudad. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: “Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente, instale 2 (dos) contenedores de residuos que permitan su correcta separación, en el Ingreso al Instituto Superior de Formación Docente N°4 “Nicolás Avellaneda”, por calle Portugal, de la Ciudad de Oberá.” Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, Juan Carlos Rossberg, Fabián Vera, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo y Mara Ivis Frontini”.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión. Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.---EXPTE N° 228/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva Tercer Acta Compromiso – Paritarias 2022- Suscripto con UPCN y ATE.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación; ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva para su consideración 3º Acta Compromiso suscripta con los Gremios ATE y UPC; QUE, la presente se suscribe en el marco de las negociaciones llevadas adelante desde los últimos meses con el fin de continuar el año en curso con un reajuste de los haberes del personal municipal. QUE, las partes manifiestan la voluntad recíproca de trabajo y diálogo en favor de

garantizar las mejores condiciones laborales posibles para los empleados municipales. QUE, debido al contexto de pandemia que vivimos en el mundo, con la consecuente afectación de las distintas economías, principalmente las familiares, las partes se comprometen a aunar esfuerzos en pos de afrontar de manera consensuada las diferentes alternativas para implementar ayudas económicas a los empleados municipales sin tomar en cuenta su afiliación gremial. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APROBAR en todas sus partes el Tercer Acta Compromiso Paritarias 2022 suscripta por el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios de UPCN (Unión del Personal Civil de la Nación) y ATE (Asociación de Trabajadores del Estado), firmada en fecha 20 de julio de 2022, cuya copia como Anexo forma parte de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo, y Mara Ivis Frontini”.— *Presidencia*: “Pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de Concejales presentes.---Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--

- EXPTE N° 229/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva Proyecto de Ordenanza: adhiriendo al Régimen de Retiro Extraordinario y Régimen de Moratoria Previsional para Agentes Municipales.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo eleva Proyecto de adhesión al Régimen de Retiro extraordinario y Régimen de Moratoria Previsional para Agentes Municipales, QUE, por Ley Provincial VII N° 24 (antes ley 3309) se faculta a los distintos poderes del estado, empresas con participación estatal mayoritaria, entes autárquicos, y Organismos de la Constitución a implementar sistemas de retiro voluntario en el ámbito de su competencia; QUE, por Decreto Provincial N° 1145/22, se establece un Régimen de RETIRO EXTRAORDINARIO y MORATORIA PREVISIONAL para agentes municipales, QUE, la Ley y Decreto referidos invitan a los Municipios de la Provincia a adherirse a los mismos; QUE, el Ejecutivo Municipal solicita la adhesión a la Ley VII – N° 24 (antes ley 3309) y al Decreto Provincial N° 1145/22; QUE, resulta oportuno autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adoptar todas las medidas y actos administrativos a los fines de sus plenas vigencias. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ADHIERASE el Municipio al "Régimen de retiro extraordinario y al régimen de moratoria previsional para agentes municipales" oportunamente establecidos por Ley VII N°24 (Antes Ley 3309) y por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1145/22 que como ANEXO I forman parte de la presente. ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las medidas y actos administrativos que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de la adhesión dispuesta en el Artículo 1º de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 3º: De forma. - Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación - Firman los concejales: Santiago Marrodán, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo, y Mara Ivis Frontini”.— *Presidencia*: “Pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de Concejales presentes.---Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--

- EXPTE N° 231/2022 –Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Solicita Declaración de Interés Municipal Declaración de Interés Municipal la XXIV Jornada Provincial de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas de Misiones.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, estima que, Visto el presente expediente, y Considerando; QUE, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas solicita Declaración de Interés

Municipal a la XXIV Jornada Provincial de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas de Misiones, bajo el lema "Expandiendo el potencial profesional", a realizarse el día 13 de agosto de 2022, en nuestra ciudad. QUE, esta jornada es organizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones y contará con la participación de expertos que brindarán exposiciones para que los jóvenes desarrollen su potencial como profesionales. QUE se trata de un evento de gran importancia para los jóvenes profesionales y estudiantes de grado de nuestra provincia y de todo el país, por ello debe dictarse DECLARACIÓN, de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL la XXIV Jornada Provincial de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas de Misiones, bajo el lema "Expandiendo el potencial profesional", que se realizará el día 13 de agosto de 2022, en la Ciudad de Oberá. - ARTÍCULO 2º: De forma. - CONCEJO DELIBERANTE "EN COMISION CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO": Firman los concejales: Lilian Mabel Vega, Gladys Mabel Bangel Juan Carlos Rossberg, Marcelo Sedoff y Mara Frontini.- *Concejal Gazzo*: Faltó mi firma seguramente, pero es un error mío.- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de concejales presentes .- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-----

**HOMENAJES.**- *No existen Homenajes.*-----

**EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD:** - *No existen expresiones temáticas de actualidad.*-----

- *Presidencia*: La concejal Kudelko se encuentra ausente con aviso y Agradecemos la presencia del señor Defensor del Pueblo Carlor Bernardt y su asesor legal Dr. Boher.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Ordinaria, previo arrío del Pabellón Nacional por parte del Concejal Marcelo Sedoff siendo las diez horas y cincuenta y un minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-----